



~~Juan Jose Toledo~~ Romano San. Oconia

Manuel Garcia Melgarejo  
Alfonso Navar  
Cypriano



Fui presente.

Leandro Garcia Melgarejo

N.º 1

Acto continuo hize saber el precedente Decreto al Alcaide mayor D. Antonio Balbuena Navar, en su presencia  
do y fe =

Melgarejo

Certifico que Como escribano que soy por el Rey nuestro Sr. publico del numero y Ayuntamiento de la villa de Saravaca do y fe. Que la justificacion segue hablar el precedente memorial a la letra dice asi

D. Manuel Maria Segura del Consejo de S. M. en S.º y del Real Acuerdo, Presidencia, Regencia y S.º de Indias del Rey nuestro Sr. en su R.ª Audiencia y Chancilleria q. reside en esta Corte = Certifico: que en S.º R.ª Acuerdo se ha seguido expediente a instancia de D. Antonio Balbuena Navar Alcaide mayor de la villa de Saravaca sobre la justificacion de su conduta politica, en el cual se ha dictado la siguiente

Auto: Mediante lo que resulta de lo informado y rescabado de hatomado del R.ª Acuerdo de la conduta politica obrada p. D. Antonio Balbuena Navar Alcaide mayor de la villa de Saravaca durante el llamado regimen constitucional: se le declara justificado, y en consecuencia asehedor a continuar en el uso y exercicio de dicho oficio de Alcaide mayor, en el que reside hize se le repone en su oficio de la presente en la R.ª Ciudad de Saravaca a 20 de Julio de ochocientos veinte y tres. Y para q.